



Pennsylvania
Department of Agriculture
Bureau of Plant Industry

18 de septiembre de 2025

Esta carta se refiere a la Orden de cuarentena por fôridos publicada el 15 de febrero de 2025 en el Boletín de Pennsylvania por el Departamento de Agricultura de Pennsylvania (Departamento) titulada "Orden de cuarentena por fôridos" (Orden de cuarentena). Se adjunta la Orden de cuarentena como referencia.

De conformidad con el Artículo II (relativo a los requisitos de tratamiento) de la Orden de cuarentena, todos los cultivos de hongos situados en los municipios de Kennett y New Garden tienen la obligación de tratar las casas de cultivo de hongos y cualquier edificio en el que se cultiven hongos utilizando las Mejores Prácticas de Gestión, que se establecen en el Anexo A de dicha Orden de cuarentena, o un método de tratamiento alternativo aprobado por escrito por el Departamento. Actualmente, se dispone de un método adicional y se están investigando otros tratamientos alternativos.

Además de la obligación de realizar el tratamiento, el Artículo IV, Sección (4) de la Orden de cuarentena establece la obligación del propietario o responsable de las instalaciones sujeto a la Orden de cuarentena de notificar al Departamento la existencia de fôridos en las instalaciones y de presentar un "Aviso de intención" de tratar las casas de cultivo de hongos y otras edificaciones de las instalaciones.

Asimismo, la Orden de cuarentena establece los requisitos de mantenimiento de registros en el Artículo V. Revise la Orden de cuarentena adjunta para informarse sobre las normas específicas Sin embargo, en general, usted tiene la obligación de documentar cada tratamiento de cada casa de cultivo de hongos y otras edificaciones de las instalaciones donde se cultiven hongos. Los registros deben documentar lo siguiente:

- (1) La fecha y hora de cada tratamiento.
- (2) La casa o edificación y todos los materiales tratados y el tipo de tratamiento.
- (3) Para las casas de cultivo de hongos sujetas al Artículo II. (1) de la presente Orden de Cuarentena, la casa o edificación exacta tratada, la duración del tratamiento, la temperatura de la casa o edificación durante el tratamiento y el tratamiento realizado durante cada fase de los Requisitos de Mejores Prácticas establecidos en el Anexo A.
- (4) Para los tratamientos realizados de conformidad con el Artículo II. (2) de la presente Orden de Cuarentena, el tipo de tratamiento realizado según lo exigido por la orden de tratamiento o el apéndice de la presente Orden de Cuarentena emitido por el Departamento.
- (5) El nombre de la persona o personas que trataron el artículo reglamentado.

Tenga en cuenta que, el propietario o la persona a cargo deberán permitir el acceso del Departamento a la propiedad y a todos los registros durante las horas normales de trabajo, para inspeccionar los registros que deben mantenerse según esta Orden de Cuarentena o cualquier Orden de Tratamiento emitida por el Departamento. Los registros deben

conservarse durante un mínimo de dos (2) años y proporcionarse copias al Departamento cuando lo solicite.

La presentación de informes se simplifica enviando los avisos y la información requeridos a la cuenta de recursos sobre fíridos del Departamento a RA-AGPhorid@pa.gov. La cuenta debe ser utilizada por los productores para informar de sus próximos calendarios de vaporización y para indicar los niveles de fíridos en las granjas de cultivo de hongos, y para cualquier otra pregunta o comentario de los productores en relación con el cumplimiento de la cuarentena por fíridos.

Con el descenso de las temperaturas, las poblaciones de fíridos pueden seguir aumentando. Es fundamental aprovechar todas las oportunidades para mantener las poblaciones lo más bajas posible para proteger a la comunidad en crecimiento y reducir la presión de las moscas en las comunidades residenciales cercanas.

Los calendarios de vaporización deben enviarse de manera mensual, semanal o diariamente por correo electrónico a la cuenta de recursos. Los niveles de población deben clasificarse como "bajo, medio o alto" al mismo tiempo que se notifican los calendarios de vaporización. Los inspectores del Departamento continuarán realizando inspecciones para ayudar a los productores con el cumplimiento de la cuarentena durante todo el año.

Atentamente,



Frank X. Schneider
Director, Bureau of Plant Industry (Oficina de Industria Vegetal)